



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

SALTA 18 de octubre de 2024
Expte. 221/24 CI

RESOLUCION N° 569 – CI -2.024

VISTO éste expediente y la compra de un Aire acondicionado de 6000 frigorías – frío/ calor – Inverter para la oficina de reuniones del CIUNSa;

CONSIDERANDO

QUE obran Notas solicitando se gestione la compra con carácter de urgente de un Aire acondicionado de 6000 frigorías – frío/ calor – Inverter para la oficina de la sala de reuniones del CIUNSa;

QUE la presente contratación cuenta con la autorización del Presidente del Consejo de Investigación del CIUNSa, Dr. Alejandro Ruidrejo para el inicio de proceso de compras de un Aire acondicionado de 6000 frigorías – frío/ calor – Inverter para la oficina de la sala de reuniones del CIUNSa;

QUE Departamento Contable realizó la afectación preventiva bajo CIPR 22/2024 por la suma de total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.969.999,00).

QUE mediante Dictamen N.° 22.668 Asesoría Jurídica expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001 art 25 inc d) apartado 5, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.° 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2.024, Resolución CS N° 330/2.023, Resolución CS N° 149/2.024 y concordantes.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.° 161/2.020, Resolución CS N° 330/2.023 y Resolución CS N° 149/2.024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia N.° 01/2.024, la compra de un Aire acondicionado de 6000 frigorías – frío/ calor – Inverter para la oficina de la sala de reuniones del CIUNSa, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.° 1.023/2001 art 25 inc d) apartado 5, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2016, Resolución C.S. N.° 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.° 1: "Trámite por Monto Reducido, Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2.024, Resolución CS N° 330/2.023, Resolución CS N° 149/2.024 y concordantes constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

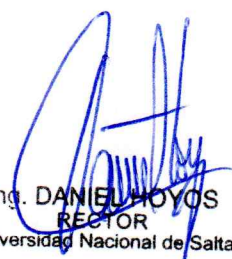
ARTÍCULO 3°: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 – C.P. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4°: Imputar la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$1.969.999,00) en la siguiente partida del presupuesto de este Consejo para el corriente ejercicio:

- A.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.

ARTÍCULO 5°: Siga al Departamento de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

*"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"*

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)
ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO – Consejo de Investigación	
EXPEDIENTE N° 221/24	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA	N° 01	Ejercicio: 2024
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un Aire acondicionado para la oficina del edificio del Consejo de Investigación, la cual se registrá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25 d) apartado 5 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 25 de octubre de 2024 a hs. 11:00

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2024 a hs. 12:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UN.	P. UN	P. TOTAL
1	Aire acondicionado de 6000 frigorías – frio/ calor – Inverter con instalación incluida	1	u.		
TOTAL EN PESOS CON I.V.A.					

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T. Y DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.F.I.P.
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)
ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO – Consejo de Investigación	
EXPEDIENTE N° 221/24	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA	N° 01	Ejercicio: 2024
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de un Aire acondicionado para la oficina del edificio del Consejo de Investigación, la cual se registrá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25 d) apartado 5 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 25 de octubre de 2024 a hs. 11:00

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2024 a hs. 12:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UN.	P. UN	P. TOTAL
1	Aire acondicionado de 6000 frigorías – frio/ calor – Inverter con instalación incluida	1	u.		
TOTAL EN PESOS CON I.V.A.					

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T. Y DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.F.I.P.
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

EL AREA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.F.I.P. MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES.

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (contablecomprasci@gmail.com) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

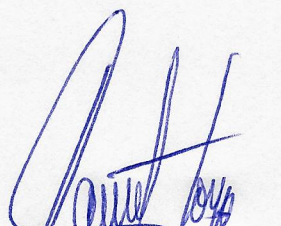
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 5 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato o a convenir con la Unidad Requirente.

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs. o por correo electrónico **contablecomprasci@gmail.com**, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.
- Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra el Adjudicatario dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, deberá remitir a esta Dependencia con el SELLADO de la Dirección General de Rentas de Salta o en Casa de Salta en Buenos Aires, sito en avenida Roque Sáenz Peña N° 933. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y dentro de los 5 días hábiles de entregado el producto y factura conformada.
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

Dr. **ANGEL ALEJANDRO RUÍDJERO**
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Ing. **DANIEL HOYOS**
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO- UNIVERSIDAD NACIOANL DE SALTA .	
EXPEDIENTE N° 221/24	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR RAZONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA	N° 01	Ejercicio: 2024
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CAPITAL		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de Equipamiento, a fin de garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta, se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contratación de la Administración Nacional, Decreto Reglamentario N° 1023/01 Artículo 25 d) punto 5, del PEM (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 25 de octubre de 2024 a hs 11:00

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2024 a hs 12:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CANTIDAD	DETALLE
1	1	Aire acondicionado de 6000 frigorías – frío/ calor – Inverter para la oficina de reuniones del CIUNSa; - Tipo de Equipo: Split - Climatización: Frío-Calor - Tipo de Tecnología: Inverter - Capacidad (Frío): 6500w - Potencia Refrigeración: 1980w - Corriente Refrigeración (A): 9,10 - Capacidad (Calor): 6900w - Potencia Calefacción: 1910w - Corriente Calefacción (A): 8,75 - Nivel Ruido Interior (Hi/Mi/Lo) dB(A): 48.5/41/34 - Nivel Ruido Exterior dB(A): 60 - Tipo de Gas: R410A Además, cuenta con: - Timer - Función Sleep - Filtro Antibacterias - Deflector de Aire Móvil - Función Automático - Función Deshumidificación - Autolimpiante - Control de Flujo Vertical - Función Ventilación - Función Turbo - Hot Start - Control Remoto